

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**87****MADRID NÚMERO 47**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.834 de 2009, entre “Consortio de Compensación de Seguros”, frente a don Vicente Pumagualli Bastidas y don Jaime Gonzalo Merizalde, en reclamación de 131.736,05 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 136 de 2014*

En Madrid, a 26 de junio de 2014.—Doña María del Rocío Montes Rosado, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de Madrid, vistos los presentes autos de juicio ordinario seguido ante este Juzgado bajo el número 1.834 de 2009, en el cual han sido parte demandante, el “Consortio de Compensación de Seguros”, representado y asistido por el abogado del Estado, y parte demandada, don Jaime Gonzalo Merizalde López y don Vicente Pumagualli Bastidas, ambos en situación de rebeldía procesal, han dictado sentencia sobre la base del siguiente

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el abogado del Estado, en representación del “Consortio de Compensación de Seguros”, debo condenar y condeno a don Jaime Gonzalo Merizalde López y don Vicente Pumagualli Bastidas al pago de la suma de 131.736,05 euros, más los intereses moratorios devengados desde la fecha de interposición de la demanda y los procesales correspondientes, así como al abono de las costas del procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer por escrito ante este Juzgado en término de veinte días desde el siguiente al de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo mando y firmo.

*Publicación*

La presente resolución ha sido dictada, leída y publicada por la magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, esto es, a 26 de junio de 2014.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Jaime Gonzalo Merizalde y don Vicente Pumagualli Bastidas, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.602/14)

